

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1855

COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS, DE OBRAS PUBLICAS Y DE POBLACION Y RECURSOS HUMANOS

Impreso el día 29 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2002

SUMARIO: **Defensas** sobre el río Bermejo a la altura del paraje La Quena, provincia de Salta. Construcción. **Zottos y Loutaif**. (3.360-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Zottos y Loutaif, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la construcción de defensas sobre el río Bermejo en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos pertinentes, proceda a disponer se incluya en las obras a realizarse con recursos del Fondo Nacional Hídrico, la construcción de defensas sobre el río Bermejo, a la altura del paraje La Quena, departamento de General San Martín, provincia de Salta, de acuerdo a lo previsto en el decreto 1.381/01.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2002.

José O. Figueroa. – Carlos A. Courel. – Rubén H. Giustiniani. – Ricardo A. Patterson. – Rosana A. Bertone. – Miguel A. Jobe. – Marcelo L. Dragan. – Sarah A. Picazo. – Oliva Rodríguez González. – Alfredo A. Martínez. – Elsa S. Quiroz.

– Juan D. Pinto Bruchmann. – Guillermo M. Cantini. – María del Carmen Alarcón. – Miguel A. Baigorria. – Liliana A. Bayonzo. – Omar E. Becerra. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Pascual Cappelleri. – Héctor J. Cavallero. – Hugo R. Cettour. – Víctor H. Cisterna. – José C. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Ricardo Gómez. – Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – María E. Herzovich. – Carlos R. Iparraguirre. – Margarita O. Jarque. – Mónica Kuney. – María T. Lernoud. – Elsa Lofrano. – José R. Martínez Llano. – María L. Monteagudo. – Miguel R. Mukdise. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Alejandro M. Nieva. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero. – Luis A. Trejo. – Saúl E. Ubaldini. – Cristina Zuccardi. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Zottos y Loutaif, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José O. Figueroa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ruta nacional 34, en el tramo que se encuentra en el departamento de San Martín, provincia de Sal-

ta, es atravesada por el río Bermejo sobre el cual se construyó un puente que permite el cruce del río y continuar el viaje.

En la época estival, aproximadamente entre los meses de diciembre a marzo, llueve con gran intensidad en la zona provocando innumerables inconvenientes no solamente al tránsito automotor que recorre esta importante ruta internacional sino también a los pobladores de la región que quedan absolutamente aislados como consecuencia de las inundaciones.

Uno de los municipios más afectados del departamento de San Martín es el de Embarcación ya que cuando crece el río avanza sobre el centro poblado y sus alrededores, donde habita una comunidad aborigen del norte argentino, quedando las poblaciones incomunicadas totalmente, siendo en estos casos muy importante la ayuda que prestan los bomberos y la solidaridad de los vecinos que con barcas tratan de rescatar a las personas de las aguas.

Por el mismo efecto de las fuertes lluvias se erosionan las laderas de las montañas aflojando el lodo, las piedras y la arena que caen sobre la ruta nacional 34 impidiendo el paso de los vehículos, dejando aislados a los pueblos aledaños e interrumpiendo la actividad comercial que transita la región, al ser la ruta 34 un camino estratégico para el transporte de mercaderías y la comunicación con el vecino país de Bolivia.

También se observa cómo el puente se viene erosionando año a año por la fuerza de la naturaleza.

Oportunamente la provincia ayudó a los pobladores del lugar e hizo construir algunas defensas sobre el río, pero éstas no son suficientes y por lo tanto no protegen a los habitantes y a los transportistas de los innumerables perjuicios que les trae aparejado el desbande de las aguas. Así, no se le ha dado solución a este problema que todos los años se repite sin ser atendido en definitiva ni por las autoridades provinciales ni por las nacionales.

Al tratarse de una ruta nacional de gran importancia para la actividad comercial y teniendo en

cuenta las inundaciones que generan las intensas lluvias en la región, es que se solicita al Poder Ejecutivo nacional se incluya dentro de las obras a realizarse con los recursos del Fondo Nacional Hídrico la construcción de defensas seguras en el río Bermejo a la altura descrita.

El Fondo Nacional Hídrico es regulado por el decreto 1.381/2001 y se crea para atender las emergencias provocadas por las inundaciones en diferentes lugares del país mediante la ejecución de obras, mantenimiento y servicios de infraestructura hídrica de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en zonas rurales y avenamiento y protección de infraestructura vial y ferroviaria.

Las inundaciones que tienen lugar en la zona del río Bermejo, en el departamento de San Martín en la provincia de Salta constituyen emergencias hídricas contempladas específicamente por el decreto mencionado, cuyo fin es proteger a los pobladores y a las tierras productivas de las zonas anegadas por el efecto de las aguas.

En el convencimiento de que los habitantes del departamento de San Martín de la provincia de Salta no pueden seguir sufriendo las penurias, la incomunicación y el peligro que padecen por carecer el río Bermejo de la infraestructura necesaria, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Andrés C. Zottos. – Julio C. Loutaif.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo competente, incluya en las obras a realizarse con recursos del Fondo Nacional Hídrico, la construcción de defensas sobre el río Bermejo, a la altura del paraje La Quena, en el departamento de General San Martín, provincia de Salta, de acuerdo a lo previsto en el decreto 1.381/2001.

Andrés C. Zottos. – Julio C. Loutaif.